

SUBVENCIONES PARA INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Subvención para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas Convocatoria 2023

Teruel, 24 de Octubre de 2022

Estimado amigo,

Publicada en el [Boletín Oficial de Aragón de 24/10/22](#) la convocatoria de Ayudas para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas durante el ejercicio 2023.

Objeto

A través de esta línea de ayudas las empresas y entidades interesadas podrán solicitar subvenciones que tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación, la internacionalización, la digitalización, el marketing, sean respetuosas con: el medio ambiente, la seguridad laboral, la higiene y bienestar animal y, a su vez mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Los beneficiarios son:

Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones titulares de industrias agroalimentarias ubicadas Aragón.

Las acciones subvencionables son:

- Inversiones materiales o inmateriales que se realicen en las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas exceptuando la pesca.
- Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados. Inversiones en redes locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola. Inversiones en sistemas de calidad.
- Inversiones en actividades de procesamiento de la biomasa agrícola para la producción de energía y biocarburante. Incorporación de energías alternativas en la industria agroalimentaria: renovables (solar, térmica, eólica, fotovoltaica, biomasa y biogás) y cogeneración.
- Deberá justificarse la mejora del rendimiento global de la empresa como consecuencia de la inversión realizada.

Los gastos subvencionables:

- Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles relacionadas con el proyecto subvencionable.
- Compra de nueva maquinaria y equipos de primera mano y activos relacionados con la industria 4.0, la sostenibilidad y las ventas.
- Honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores vinculados a los puntos anteriores y al asesoramiento sobre sostenibilidad, viabilidad y la transformación digital.
- Inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y de la infraestructura TIC, así como adquisición de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.
- Inversiones derivadas de proyectos que contribuyan al incremento de ventas a través de la mejora de la comercialización y/o nuevos canales de venta.
- Inversiones para garantizar una oferta estable del producto comercializado o de estructuras de mayor capacidad que integren a los eslabones de la cadena de valor alimentaria.



Fecha 27/10/2022 – ED 2

www.camarateruel.com

- Importe mínimo de gasto 2.000 euros por proveedor
- Se excluye la mera reposición de maquinaria

Plazo de presentación y periodo subvencionable:

Plazo de presentación de la solicitud desde el 25 de Octubre hasta **29 de diciembre de 2022**, siendo además necesario que se levante la correspondiente **Acta de no inicio de la inversión**, y finalizará el día 15 de septiembre para las anualidades 2023 y 2024, y el 30 de abril para la anualidad 2025, según resolución de aprobación.

Importe de las ayudas:

Máximo el **30%** del importe de la inversión subvencionable, según casuística. No se admiten proyectos que supongan una inversión total inferior a **100.000 euros**.

Impresos de solicitud y convocatoria completa:

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, presentándose obligatoriamente por medios electrónicos, a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme a las instrucciones disponibles en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-inversiones-transformacion-comercializacion-desarrollo-productos-agricolas-industrias-agroalimentarias-pdr-2014-2020/convocatoria-2023>

Para más información ponte en contacto con cualquiera de nuestras sedes:

<p><u>Cámara de Comercio de Teruel</u> Calle Amantes, 17- 44001 Teruel Telf.: 978618191 rlapiente@camarateruel.com mora@camarateruel.com</p>	<p><u>Cámara de Comercio de Alcañiz</u> Av. Aragón, 85 - 44600 - Alcañiz Telf.: 978834600 portiz@camarateruel.com mjquintana@camarateruel.com</p>	<p><u>Cámara de Comercio en Calamocha</u> Av. Pje. Palafox, 1 - 44200 - Calamocha. Telf.: 622548568 calamocha@camarateruel.com</p>	<p><u>Cámara de Comercio en Mora de Rubielos</u> C/Diputación 2 - 44400 Mora de Rubielos. Telf.: 613123591 ariesmora@camarateruel.com</p>
---	---	--	---



Fecha 27/10/2022 – ED 2

www.camarateruel.com